



PRIMERA HORA, viernes 15 de junio de 1991

Respira en paz Dayanara Torres



FINALMENTE concluyeron los pleitos de la Miss Universe 1993, Dayanara Torres, en los tribunales de Puerto Rico.

La compañía Tropix Music decidió no continuar con la demanda contra la reina de belleza por cobro de dinero, incumplimiento de contrato y daños y perjuicios. De esta manera, se termina esta litigación que, según el abogado de Dayanara, Alfredo Castellanos, no tenía razón.

"Se dieron cuenta que no tenían razón. Lo que hemos dicho desde el principio es que Dayanara no había incumplido en ninguna de las cláusulas del contrato, y esto se validó con la acción voluntaria de Tropix de desestimar los cargos", explica Castellanos a **PRIMERA HORA.**

Según explica el letrado, los demandantes se amparaban en que el contrato entre la vocalista, actualmente casada con el salsero Marc Anthony, y la compañía discográfica era para grabar tres álbumes musicales.

"El único dinero que se le había dado a ella era para el primer disco, nuestra posición era que si no le habían dado dinero para un segundo disco, no lo tenía que hacer si no quería. Lo que ellos podían impedir era que grabara un disco con otra compañía discográfica", manifiesta

Castellanos, lo que no sucedió.

Hace cerca de año y medio que comenzó esta litigación y se paralizó durante el tiempo en que Dayanara Torres estuvo embarazada de Christian

antes las consideraciones de "Tropix", apuntó el licenciado Castellanos.

Luego de terminar la promoción del primer y único disco de Dayanara, "Antifaz", donde se dice que ella tuvo una experiencia bien desagradable por la falta de promoción y "otras cosas que ocurrieron", decidió que no volvería a trabajar como cantante. "No fue una decisión abrupta, ya que ella había terminado sus compromisos con el primer disco", apunta el letrado.

Este diario tuvo acceso a la moción de desistimiento con perjuicio, donde se presenta a la compañía Tropix Music demandando a Dayanara Torres y ésta a su vez haciendo lo propio contra Arturo Díaz, dueño de la empresa discográfica.

Como estrategia legal, los representantes de la también actriz demandaron porque entendieron que si se le imputaba incumplimiento de contrato era por culpa de ellos mismos por el maltrato.

El punto dos de la moción señala que "las partes han acordado que se desista con perjuicio el presente pleito (la demanda y la contrademanda)", y el punto tres manifiesta que "la sentencia que se dicte no impondrá costas, gastos ni honorarios de abogado, y será final y firme desde la fecha de su notificación".

Cada parte acordó que cubriría sus gastos para concluir la situación legal de vez. Si ahora Dayanara Torres decidiera cantar, no existen problemas legales que se lo prohíban.